

ACUERDO N° DH-A-2887-2026

EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante correo electrónico del 11 de mayo del 2026, la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes para que participe en el X Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, el cual se realizará los días 9, 10 y 11 de junio del 2026, en la Ciudad de Panamá, Panamá.
- II.** Que en el marco de dicha actividad, de conformidad con la resolución 53/11 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) se encuentra organizando paralelamente el seminario regional *"La contribución de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular al disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo"*. Siendo que, se ha solicitado a la señora Cruickshank Lambert su participación como panelista en el espacio denominado *"Garantizar una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo derivado de las operaciones comerciales"*.
- III.** Que adicionalmente, la señora Cruickshank Lambert acudirá a dichas actividades en representación de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINHCA), a solicitud de la Secretaría General.
- IV.** Que el X Foro Regional tiene como objetivos: Conmemorar el XV aniversario de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU), destacando avances, aprendizajes, retos, obstáculos y oportunidades hacia el futuro; analizar los retos y retrocesos regionales en la implementación de los PRNU, así como las oportunidades para progresar y los principales desafíos pendientes; facilitar el diálogo entre actores clave para promover compromisos concretos orientados a fortalecer el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales; y, impulsar la construcción de soluciones colaborativas en torno a temas emergentes y persistentes de la agenda de empresas y derechos humanos.
- V.** Que dicho evento surge de la necesidad de fortalecer el diálogo multiactor en la temática, para construir soluciones concretas, innovadoras y de alto impacto. Debido a que la región continúa enfrentando desafíos estructurales que obstaculizan el pleno respeto de los

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales como lo son: los impactos ambientales, las afectaciones a pueblos y territorios indígenas, diversos impactos en los derechos laborales, las brechas de género y los riesgos para las personas defensoras de derechos humanos, entre otros. A su vez, debido a que surgen nuevas dinámicas globales, como la transición energética, la digitalización, la inteligencia artificial y los cambios en las cadenas de suministro, que exigen actualizar los enfoques de debida diligencia.

- VI.** Por su parte, el seminario permitirá sostener debates regionales sobre experiencias prácticas y para intercambiar modelos, estudios de caso o marcos que contribuyan de manera concreta tanto a la cooperación internacional como a la implementación del derecho al desarrollo a nivel regional; y será un espacio para promover el diálogo multisectorial con el objeto examinar los avances y desafíos en la realización de un desarrollo inclusivo y sostenible, así como la protección y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las actividades empresariales.
- VII.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VIII.** Que la participación de la señora Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, como jerarca institucional, se considera de especial relevancia, ya que, en la actividad se buscará identificar las prioridades de la región para los próximos cinco años en la implementación de los PRNU; formular recomendaciones y propuestas de acción conjunta entre actores públicos, privados y sociales; fortalecer alianzas y redes de trabajo en materia de empresas y derechos humanos, así como del movimiento regional para impulsar la protección de los derechos humanos en el contexto de la conducta empresarial. Dichas acciones permitirán a la jerarca trazar una línea estratégica institucional con los equipos correspondientes para el abordaje de la temática.

Asimismo, porque en dicho evento se compartirá entre las personas participantes las buenas prácticas y herramientas disponibles para apoyar la debida diligencia en derechos humanos en temas de derecho al desarrollo y empresas, propiciando el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la materia.

- IX.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría de los Habitantes, dado que desde el año 2022 la institución y la ACNUDH han desarrollado de manera conjunta diversos espacios de formación, diálogo y asesoría técnica, orientados a fortalecer las capacidades de la Defensoría de los Habitantes y su papel estratégico en el ámbito de Empresas y Derechos Humanos.

Asimismo, porque en atención a dicho trabajo conjunto, la institución asumió el compromiso de elaborar y presentar un Marco Institucional en materia de Empresas y Derechos Humanos, destinado a orientar y estructurar de manera sistemática su abordaje institucional, el cual se encuentra en construcción. De este modo, la participación de la jerarca representa una

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

oportunidad para que la Defensoría de los Habitantes adquiriera conocimientos sobre buenas prácticas y actualizarse con relación a las prioridades y necesidades regionales con el fin de orientar su labor de defensa, protección, educación y articulación interinstitucional respecto de situaciones vinculadas con actividades empresariales que puedan afectar derechos humanos.

Por su parte, la participación en el seminario permitirá identificar desafíos y compartir buenas prácticas y experiencias sobre la contribución de la cooperación internacional y la promoción de mecanismos destinados a garantizar la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo derivados de las actividades empresariales entre todas las poblaciones.

- X.** Que en la Sesión Ordinaria N° 92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero del 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero del 2025 y el 26 de enero del 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N° 93, del 27 de enero del 2025.
- XI.** Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero del 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- XII.** Que para atender la actividad referida la señora Defensora de los Habitantes saldrá del país del 8 de junio del 2026 en horas de la tarde al 12 de junio del 2026 en horas de la mañana.
- XIII.** Que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora del 8 al 12 de junio del 2026. La Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) cubrirá los boletos aéreos, el alojamiento, la alimentación y los traslados internos de la señora Angie Cruickshank Lambert.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participará en el X Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe y en el seminario *"La contribución de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular al disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo"*, los cuales se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de junio del 2026, en la Ciudad de Panamá, Panamá. A tales efectos saldrá del país del 8 de junio del 2026 en horas de la tarde al 12 de junio de 2026 en horas de la mañana.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 8 al 12 de junio del 2026. La Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) cubrirá los boletos aéreos, el alojamiento, la alimentación y los traslados internos de la señora Angie Cruickshank Lambert.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

TERCERO. El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José